

Acceso a la Justicia advierte vencimiento del lapso para promulgar reforma de ley del TSJ

La organización no gubernamental Acceso a la Justicia advirtió este viernes 11 de septiembre que se cumplió el lapso de diez días establecido en la Constitución para la promulgación y publicación en Gaceta Oficial de la reforma parcial de la Ley Orgánica del Tribunal Supremo de Justicia (LOTSJ), sancionada por la Asamblea Nacional el pasado 1 de septiembre.

La ONG recordó que la modificación legal aprobada por el Parlamento se centró en el artículo 65 del texto normativo, reestructurando la composición del Comité de Postulaciones Judiciales. Con la reforma, dicho órgano asesor quedó integrado por 12 miembros provenientes de diversos sectores de la sociedad civil y 11 diputados a la Asamblea Nacional.

Al respecto, la organización citó el marco legal correspondiente para señalar la finalización de los plazos normativos fijados para la entrada en vigencia del texto legal.

«De conformidad con el artículo 214 de la carta magna «El Presidente o Presidenta de la República promulgará la ley dentro de los diez días siguientes a aquél en que la haya recibido», citó la organización.

Acceso a la Justicia precisó que, cumplido este 11 de septiembre el lapso constitucional previsto, hasta el momento se desconoce si la referida reforma de la LOTSJ fue promulgada por el Ejecutivo nacional y difundida formalmente a través del órgano de publicación oficial.

TALCUAL